



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
11 de julio de 2022
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Segundo período ordinario de sesiones de 2022

6 a 9 de septiembre de 2022

Tema 4 a) del programa provisional*

Documento del programa para el país

Bulgaria

Resumen

El documento del programa para Bulgaria se presenta a la Junta Ejecutiva para su examen y aprobación en el presente período de sesiones, con arreglo al procedimiento de no objeción. En el documento del programa para el país se propone un presupuesto indicativo total de 4.250.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y de 15.000.000 de dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, para el período comprendido entre 2023 y 2027.

* E/ICEF/2022/22.



Justificación del programa

1. Bulgaria es un país de ingreso medio-alto miembro de la Unión Europea desde 2007. Dicho país tenía en 2019 una población de 6.951.482 habitantes, de los cuales 1.189.680 (el 17,1 %) eran niños. Desde el punto de vista étnico, la población es bastante homogénea: los búlgaros representan el 84,5 % del total, seguidos por los turcos (8,8 %) y los romaníes (4,9 %). Bulgaria tiene un índice de desarrollo humano de 0,816, lo que sitúa al país en la categoría de desarrollo humano alto, ocupando el puesto 56 de una lista de 189 países.

2. El Gobierno ha preservado la estabilidad macroeconómica y, antes de la pandemia de enfermedad por el coronavirus de 2019 (COVID-19), la economía mantenía un crecimiento del producto interno bruto (PIB) de entre el 3 % y el 4 %. El gasto público en sanidad, educación y protección social como porcentaje del PIB es inferior al promedio de los países de la Unión Europea. En 2020, el gasto público en educación fue del 4 % del PIB (siendo el promedio de la Unión Europea del 5 %); en sanidad fue del 5,9 % (frente al promedio de la Unión Europea del 8 %) y en protección social, del 13,1 % (con una media de la Unión Europea situada en el 21,9 %)¹. La proporción del gasto público en protección social a las familias y la infancia aumentó ligeramente, del 1,8 % del PIB en 2019 al 1,9 % en 2020. Las asignaciones presupuestarias destinadas a la infancia no se desglosan aparte en el presupuesto nacional.

3. Bulgaria promueve los derechos del niño copresidiendo el Grupo de Amigos en favor de la Infancia y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. En calidad de miembro del Consejo de Derechos Humanos de la Organización, el país actuó como cofacilitador de la resolución de la Asamblea General relativa a la conmemoración del 30º aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño (véase el documento A/RES/73/301). Mediante sus dos copresidencias del Grupo de Amigos, Bulgaria impulsó asimismo el Compromiso Mundial de Renovación de la Adhesión a la Convención sobre los Derechos del Niño, con el lema “Para cada niño, todos los derechos”. Bulgaria también impulsó la resolución orientada a empoderar a los niños con discapacidad para el disfrute de sus derechos humanos, en particular mediante la educación inclusiva, (véase el documento A/HRC/40/L.20/Rev.1), aprobada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. En 2022, el país resultó elegido miembro de la Junta Ejecutiva del UNICEF para el período 2023-2025, prueba de la determinación de su Gobierno de promover los derechos del niño en todas las actividades de las Naciones Unidas.

4. En Bulgaria existe un alto grado de igualdad entre hombres y mujeres. La igualdad de acceso a la educación está garantizada y existe paridad de género en la tasa de matriculación de niñas y niños en la escuela primaria y secundaria. El número de mujeres que cursan estudios de educación terciaria es elevado y estas se hallan relativamente bien representadas en las ramas de tecnología de la información y las comunicaciones, ingeniería y tecnología en general. En 2018, la tasa de participación de las mujeres en la fuerza de trabajo (dentro del intervalo de edad de 20 a 64 años) era del 68 % y ligeramente superior al promedio de la Unión Europea (un 67 %), mientras que la brecha de género en el ámbito del empleo se situaba en el 7,7 %.

5. La violencia contra las mujeres sigue constituyendo un problema importante y existe escaso acceso a servicios de acogida, rehabilitación y apoyo. El Gobierno ha planteado modificaciones de la Ley de Protección contra la Violencia Doméstica,

¹ Las estadísticas de esta página proceden de los siguientes artículos publicados por Eurostat: «General government expenditure by function» (22 de abril de 2022); «Women’s employment in the EU» (6 de marzo de 2020); y «Gender employment gap» (12 de abril de 2022).

proponiendo la coordinación entre todas las partes interesadas en este ámbito, la regulación de los programas de prevención y protección y la creación de servicios especializados.

6. Bulgaria, que comparte frontera con Türkiye, se ha visto sometida en los últimos años a una presión considerable debido al creciente flujo de población migrante y refugiada, lo que incluye menores no acompañados y separados de sus padres o tutores. El número de menores en esta situación ha aumentado notablemente desde 2017, convirtiéndose en un porcentaje importante de la totalidad de población infantil que solicita protección. En 2021 solicitaron protección 3.733 menores², de los cuales el 85 % eran menores no acompañados y separados de sus padres o tutores. También ha aumentado el número de refugiados ucranianos que entran en Bulgaria. Tras las primeras semanas del conflicto en Ucrania, dicha cifra se estabilizó en el 47 %, siendo un tercio de tales refugiados menores. Esto supone una carga adicional para el sistema de protección de la infancia, que es preciso reforzar para atender las complejas necesidades de los menores refugiados y migrantes, incluidos los no acompañados o separados de sus padres o tutores.

7. Las consecuencias socioeconómicas perjudiciales de la COVID-19 han afectado de manera desproporcionada a los grupos más vulnerables, entre ellos, la infancia. Se prevé un incremento de la pobreza pese a las medidas adicionales de apoyo. La Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza y la Promoción de la Inclusión Social 2030³ hace hincapié en las políticas orientadas a reducir la pobreza y ayudar tanto a los menores como a las familias. Sin embargo, los problemas de coordinación intersectorial dificultan su aplicación efectiva.

8. La tasa de riesgo de pobreza o exclusión social entre los menores (de 0 a 17 años) disminuyó considerablemente desde un 45,5 % en 2016 a un 33 % en 2021⁴. Sin embargo, sigue siendo una de las más altas de la Unión Europea y muy superior al promedio de esta (un 23,9 %). El valor del coeficiente de Gini registrado en el país en 2021 (un 39,7 %) constituye uno de los más elevados de la Unión Europea, lo que indica la existencia de una notable desigualdad en los ingresos. El sistema de protección social está bien desarrollado, pero sigue habiendo deficiencias en cuanto a cobertura e idoneidad. El porcentaje de menores (de 0 a 14 años) cubiertos por los regímenes de protección social se mantiene bajo, situándose en un 48,6 %. La repercusión de las transferencias sociales en la reducción de la pobreza es mucho menor que en otros países de la Unión Europea, y las importantes desigualdades regionales afectan a la materialización de los derechos del niño en las regiones más pobres.

9. Bulgaria ha dado un giro esencial al modelo educativo tradicional a través de las siguientes iniciativas:

- a) El fomento de la inclusión en la enseñanza ordinaria de toda la población infantil y adolescente, incluida aquella con necesidades especiales y con discapacidad;
- b) La habilitación de un entorno de aprendizaje, lo que engloba la construcción de centros educativos, la formación de docentes, la reducción del número de alumnos por clase y la mejora de las aulas;

² Bulgaria (Ministerio de Trabajo y Política Social): [informe anual de la Agencia Estatal para los Refugiados correspondiente a 2021](#), págs. 9 y 16.

³ Bulgaria (Ministerio de Trabajo y Política Social): [A National Strategy for Reduction of Poverty and Promotion of Social Inclusion](#).

⁴ Las cifras indicadas en este párrafo proceden del Instituto Nacional de Estadística, de los indicadores de pobreza e inclusión social y de los datos de la Organización Internacional del Trabajo.

c) La prestación de apoyo adaptado a las características individuales de cada menor o alumno con la entrada en vigor de la Ley de Educación Preescolar y Escolar de 2016.

10. A pesar de las reformas, la calidad y la inclusividad del sistema educativo siguen constituyendo un problema. La persistente y elevada tasa de abandono prematuro de los estudios (entre la población de 18 a 24 años) está disminuyendo, pero su porcentaje del 12,8 % (2020) es superior al promedio de la Unión Europea (un 9,9 %). Esto afecta especialmente a los grupos desfavorecidos, como la población infantil con discapacidad, romaní y residente en zonas rurales o en situación de vulnerabilidad. El bajo rendimiento académico constituye un problema importante. En 2018, la tasa de desempeño insuficiente entre la población de 15 años, medida por el Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos, fue del 46 % en las materias básicas, frente al promedio del 23,6 % registrado en la Unión Europea. La tasa de matriculación de los menores de tres años en los centros de atención formal, situada en el 16,2 %, es muy inferior al promedio de la Unión Europea (un 33,2 %), especialmente en algunas regiones y entre la población infantil vulnerable. La carencia de instalaciones está restringiendo la participación, sobre todo en las grandes ciudades⁵.

11. Bulgaria ha puesto en marcha su Visión Estratégica Nacional para la Desinstitucionalización de la Población Infantil en la República de Bulgaria (2010-2025), con el fin de lograr avances importantes en la reforma de su sistema de atención a la infancia y crear servicios preventivos y alternativos comunitarios para menores, padres y madres vulnerables. Se han cerrado todas las grandes instituciones para menores con discapacidad y niños y niñas privados del cuidado parental. El número de menores internados en instituciones especializadas se ha reducido en más de un 97 %, pasando de 7.587 en 2010 a 199 en diciembre de 2021⁶. A pesar de estos logros, siguen existiendo dificultades en cuanto a los siguientes aspectos:

- a) La calidad de los servicios;
- b) La evaluación y observancia del interés superior del niño;
- c) La capacidad del sistema de protección de la infancia;
- d) La prestación de servicios integrados de apoyo a la población infantil y las familias en situación de riesgo;
- e) La eficacia de la tutorización.

12. La Ley de Servicios Sociales de 2019 pretende aumentar la calidad, la eficacia, la financiación y el seguimiento tanto de los servicios sociales como de los mecanismos de ejecución. Se espera asimismo que su completa entrada en vigor posibilite un cambio importante hacia la prevención de la separación familiar y la exclusión social, así como que constituya una base para la prestación de servicios integrados de apoyo, con especial atención a los menores y las familias más vulnerables. Desde la aprobación de la Ley de Protección de la Infancia (2000), el sistema encargado de dicha protección ha incrementado su capacidad de prevención, detección y respuesta frente a casos de violencia contra la infancia. En 2021 se denunciaron 1.387 casos de violencia ante los departamentos de protección de la infancia, lo que supone un aumento de 257 con respecto a 2020. Sin embargo, la mayoría de los casos de violencia siguen sin denunciarse. Un estudio nacional del UNICEF reveló que uno de cada dos niños de Bulgaria (el 47 %) había sufrido algún

⁵ Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos: Nota informativa sobre Bulgaria, resultados del Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA) correspondientes a 2018.

⁶ Agencia de Asistencia Social: datos oficiales facilitados a la oficina del UNICEF en Bulgaria, ref. núm. 62-00-0040#1 (12 de mayo de 2022).

tipo de violencia antes de cumplir los 18 años⁷. La violencia emocional constituye la forma más habitual (un 45,9 % de los casos), seguida de la violencia física (un 31,2 %), el abuso sexual (un 15,6 %) y la desatención (un 10,5 %). La violencia más frecuente es la que se da entre los menores en el entorno escolar (un 38,3 %), seguida de la que se produce en contextos comunitarios (un 37,6 %) y en el hogar (un 30,9 %). Se está preparando un nuevo Plan de Acción para el periodo 2022-2024 que forma parte del Programa Nacional de Prevención de la Violencia contra la Infancia, con el fin de impulsar la respuesta nacional frente a este tipo de violencia.

13. La Agencia Estatal para la Protección de la Infancia se encarga de orientar, coordinar y vigilar la aplicación de la política estatal en dicha materia. La Defensoría del Pueblo participa activamente en la vigilancia del ejercicio de los derechos del niño, pero la insuficiencia de los conocimientos y la conciencia acerca de tales derechos entre la población en general, las autoridades nacionales, los profesionales, los medios de comunicación y la propia población infantil y adolescente siguen constituyendo un problema fundamental. También es necesario aumentar el seguimiento de la situación y los progresos, así como coordinar y promover el cumplimiento de las obligaciones internacionales y nacionales en favor de la infancia.

14. En Bulgaria, los riesgos críticos relacionados con el medio ambiente y el cambio climático, como la contaminación atmosférica, la inadecuación de los recursos hídricos y la gestión de desechos, afectan a los derechos del niño. Bulgaria tiene la tasa más alta de muertes prematuras por contaminación atmosférica de la Unión Europea⁸. La puntuación de Bulgaria en el Índice de Desempeño Ambiental era de 57 en 2020, ocupando el país el puesto 41 de una lista de 180 países⁹. Más del 21 % de la población infantil de Bulgaria se ve afectada por los problemas relativos al medio ambiente y la contaminación¹⁰.

15. El UNICEF está bien posicionado para asumir un papel fundamental en el apoyo brindado al Gobierno para interactuar con los agentes de diferentes sectores y colaborar en los esfuerzos concertados por generar resultados en favor de la infancia. Partiendo de esta ventaja, el UNICEF seguirá colaborando estratégicamente con el Gobierno, las autoridades locales y la sociedad civil, y ampliará el alcance de sus alianzas en los planos nacional e internacional a fin de acelerar la obtención de resultados en beneficio de la población infantil.

16. El programa para el país se basa en evaluaciones, investigaciones y consultas a las partes interesadas que ponen de relieve una serie de esferas prioritarias y lecciones aprendidas, entre ellas, las siguientes:

- a) La necesidad de impulsar la participación del UNICEF y la defensa pública de los derechos del niño;
- b) La necesidad de avanzar hacia la materialización de una visión general en materia de alianzas, que englobe la estrategia de la iniciativa Business for Results, la promoción, la recaudación de fondos y el aprovechamiento de los recursos públicos y privados.

17. La evaluación del programa para el país apunta a que la ventaja comparativa del UNICEF radica en su autoridad normativa en el establecimiento de una agenda centrada en la infancia. Ello viene respaldado por su experiencia como institución en la recopilación de datos con especial atención a la equidad, el diseño de políticas y

⁷ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF): *Study of Violence Against Children in Bulgaria*, UNICEF y Coram International.

⁸ Agencia Europea de Medio Ambiente: *Air Quality in Europe, 2020*.

⁹ Índice de Desempeño Ambiental de 2020: perfil de Bulgaria.

¹⁰ UNICEF: *Innocenti Report Card 17*, Centro de Investigaciones Innocenti de UNICEF (Florenca).

las modalidades de prestación de servicios. El UNICEF ha demostrado ser un asociado fiable, capaz de cooperar con una amplia gama de agentes tanto gubernamentales como no gubernamentales. Su objetivo es reforzar las alianzas e involucrar a la comunidad empresarial de forma más estratégica, con actuaciones llevadas a cabo en colaboración y con un aprovechamiento de los recursos más sostenible.

Prioridades y alianzas del programa

18. El objetivo general del Gobierno de la República de Bulgaria y del Programa de Cooperación entre Bulgaria y el UNICEF 2023-2027 es que niñas y niños tanto pequeños como adolescentes, especialmente los más vulnerables, tengan un mejor comienzo en la vida, estén más seguros y reciban un apoyo más adecuado para desarrollar todo su potencial. El UNICEF llevará a cabo un cambio programático importante, centrándose menos en la ejecución de proyectos y pasando a consolidar su poder de convocatoria y su función de promoción. Su objetivo será incluir en la agenda nacional la cuestión de las inversiones eficaces y eficientes en beneficio de la infancia, prestando atención a la población más vulnerable, a fin de reducir las desigualdades. Esto requerirá colaborar intensamente con los asociados en los ámbitos de la investigación y la obtención de datos para generar y difundir información y datos empíricos exactos y actualizados sobre la situación de la población infantil; determinar lo que funciona y lo que no; y destacar la importancia de la inversión en prevención, participación, implicación, movilización de la comunidad y desarrollo de capacidades en los planos nacional y local.

19. La alianza con el país se guiará por los siguientes instrumentos:

- a) La Convención sobre los Derechos del Niño;
- b) La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer;
- c) La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;
- d) El Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025.

20. La alianza contribuirá al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como a la aplicación de la propuesta de Estrategia de la Unión Europea sobre los Derechos del Niño y la Garantía Infantil Europea, el Plan de Acción relativo al Pilar Europeo de Derechos Sociales y la Estrategia del Consejo de Europa para los Derechos de los Niños y las Niñas. La alianza con el país está plenamente en consonancia con las prioridades nacionales y respaldará la aplicación de los siguientes instrumentos:

- a) El Programa Nacional de Desarrollo Bulgaria 2030;
- b) El Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia;
- c) La Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza y la Promoción de la Inclusión Social 2030;
- d) El Plan de Acción Nacional para la Aplicación de la Recomendación del Consejo relativa al Establecimiento de una Garantía Infantil Europea 2030;
- e) El Marco Estratégico para el Desarrollo de la Educación, la Formación y el Aprendizaje en la República de Bulgaria (2021-2030);
- f) La Estrategia Nacional para la Juventud (2021-2030);
- g) La Estrategia Nacional en favor de la Salud Mental de la Ciudadanía de la República de Bulgaria 2021-2030;

h) La Estrategia Nacional en favor de la Igualdad, la Inclusión y la Participación de la Población Romaní 2030

i) La Estrategia Nacional para la Promoción de la Igualdad entre Mujeres y Hombres;

j) El Programa Nacional en el marco del Fondo de Asilo, Migración e Integración 2021-2027.

21. Aunque las organizaciones de las Naciones Unidas en Bulgaria no cuentan con un Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, el UNICEF está reconocido como un agente que goza de credibilidad y poder de convocatoria y posee una sólida experiencia en aunar los esfuerzos de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas para difundir las buenas prácticas e innovaciones y promover la defensa de políticas relativas a los derechos del niño, el cambio climático y la acción ambiental, así como en la movilización de recursos para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

22. Las estrategias para impulsar el cambio abarcarán los siguientes aspectos:

a) La generación de información y datos concluyentes;

b) El refuerzo de sistemas;

c) El aumento de la coordinación intersectorial;

d) El establecimiento de alianzas y el aprovechamiento de los recursos a nivel nacional y de la Unión Europea para no dejar a nadie atrás;

e) La promoción y la comunicación;

f) La comunicación social y en materia de comportamiento;

g) La participación y el empoderamiento de la juventud;

h) El fomento de la innovación, en particular las soluciones basadas en la tecnología.

23. El UNICEF seguirá centrando su labor en los grupos de población infantil más vulnerables.

24. El UNICEF colaborará con las partes interesadas en el plano nacional para integrar el concepto de nexo entre la ayuda humanitaria y la asistencia para el desarrollo en la ejecución de su programa para el país. Las estrategias del UNICEF seguirán teniendo en cuenta los riesgos a los que se enfrentan los menores refugiados y migrantes mediante el refuerzo de los sistemas nacionales de bienestar y protección de la infancia. Ello se traduce en la necesidad de que los esfuerzos humanitarios y de desarrollo estén más conectados, a fin de lograr resultados colectivos a largo plazo que reduzcan las necesidades, el riesgo y la vulnerabilidad. El enfoque del UNICEF hará hincapié en varias iniciativas fundamentales, entre ellas, las siguientes:

a) El refuerzo de sistemas;

b) El diseño de programas fundamentados en los riesgos;

c) La participación de la comunidad, la planificación y la preparación para emergencias;

d) El fomento de las alianzas, la concienciación de la población y la movilización de recursos esenciales.

25. Este enfoque también parte de la base de que los programas deberían diseñarse y ejecutarse de forma complementaria para responder más rápido y con más eficacia a las necesidades inmediatas, atiendo a la vez a los factores de vulnerabilidad y aumentando la resiliencia para garantizar los progresos y la repercusión a largo plazo.

26. El UNICEF apoyará a los ministerios y organismos competentes, a las autoridades locales, a la sociedad civil, a los grupos de reflexión y al mundo académico para impulsar políticas nacionales de colaboración interinstitucional e intersectorial. Asimismo, proporcionará asistencia técnica para diseñar y ampliar a gran escala programas de eficacia probada que mejoren tanto los resultados en beneficio de la población infantil desfavorecida como las competencias socioemocionales y digitales, y aprovechará los recursos de los asociados corporativos para respaldar las políticas orientadas a la infancia, en particular las relativas a los menores con discapacidad.

27. Las actitudes negativas y los estereotipos acerca de los menores con discapacidad, los niños y niñas pertenecientes a minorías étnicas y otros grupos vulnerables, así como la tolerancia frente a la violencia contra la infancia y la estigmatización de los problemas de salud mental, guardan relación con prácticas nocivas recurrentes y obstáculos estructurales en todos los sectores. El UNICEF abordará estos aspectos aplicando un modelo holístico de cambio social y de comportamiento para hacer que los sistemas sean más receptivos, crear capacidades profesionales, aumentar la autoeficacia de padres, madres y cuidadores, y capacitar a adolescentes y jóvenes para que participen en la toma de decisiones y se conviertan en agentes impulsores de un cambio positivo. Este modelo incrementará la eficacia del programa estableciendo un conjunto de normas de calidad y de programación a escala —en materia de generación de datos comportamentales concluyentes, coordinación, implicación comunitaria, mecanismos de presupuestación y recopilación de impresiones— que permitan obtener resultados transformadores en favor de la infancia.

Desarrollo en la primera infancia y protección de la infancia

28. La perspectiva de cambio a largo plazo es que, de aquí a 2027, se hagan efectivos los derechos de niños y niñas, tanto pequeños como adolescentes, a prosperar y desarrollar todo su potencial; que estén protegidos frente a la violencia, la explotación y los abusos y que reciban apoyo para vivir en un entorno seguro y enriquecedor.

29. El UNICEF colaborará con el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Trabajo y Política Social, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia, la Agencia Estatal para la Protección de la Infancia, así como diversos organismos, municipios y partes interesadas con los siguientes fines:

a) Reforzar los mecanismos de apoyo al desarrollo en la primera infancia dentro del sistema sanitario y ayudar a los sistemas sociales y educativos en las siguientes tareas:

- i) Brindar apoyo a la crianza de los hijos para proporcionar un cuidado cariñoso y adecuado;
- ii) Garantizar la detección temprana de las dificultades de desarrollo de niños y niñas en la prestación de servicios de atención primaria de salud;
- iii) Diseñar y poner en marcha mecanismos intersectoriales de derivación de casos de niños y niñas con dificultades de desarrollo desde el sistema de atención primaria de salud a los servicios de intervención temprana centrados en la familia de la comunidad y a los servicios de atención y educación inclusiva temprana;

b) Aumentar la capacidad de las principales partes interesadas para ofrecer unos servicios de educación y atención de la primera infancia accesibles, dotados de financiación adecuada, de calidad e inclusivos;

c) Ayudar a prevenir la separación familiar y ampliar el acceso a servicios de prevención y modalidades alternativas de cuidado de gran calidad, así como a servicios integrados de apoyo;

d) Incrementar las capacidades de los profesionales de protección de la infancia y aumentar el acceso a las estrategias, programas y servicios de prevención y atención frente a la violencia contra las niñas, los niños y las mujeres.

30. El UNICEF prestará especial atención a las causas fundamentales de la violencia para defender con más eficacia el derecho de las niñas, los niños y las mujeres a vivir libres de abusos y abordará las diferencias de poder basadas en la desigualdad de género o la edad, así como las intersecciones entre la violencia contra la infancia y las mujeres. El UNICEF contribuirá a que se tolere menos la violencia contra las niñas, los niños y las mujeres y brindará ayuda en los siguientes ámbitos:

a) La reforma de la legislación aplicable a los menores en conflicto con la ley;

b) La prestación de apoyo a niñas, niños y mujeres víctimas y testigos de la violencia y la delincuencia y el refuerzo del sistema de prevención.

31. El UNICEF seguirá aumentando la capacidad de los profesionales de protección de la infancia para detectar y atender los casos de violencia contra las niñas, los niños y las mujeres y reaccionar ante ellos, además de reforzar la prestación coordinada e integrada de servicios a la infancia, las mujeres y las familias en todos los sectores.

32. Para garantizar que ningún niño o niña se quede atrás, el UNICEF centrará sus programas en la población infantil en situación de mayor riesgo, especialmente en los menores con discapacidad o que sufren discriminación, mala salud mental, violencia y otras adversidades, como conflictos y crisis humanitarias. Esta actuación abarcará la mejora de la prestación de servicios y de los sistemas de protección de la infancia para evitar que los niños que sufren violencia sigan experimentando daños, ayudar a su recuperación y aumentar su resiliencia y acceso a la justicia.

Educación inclusiva y de calidad y empoderamiento de la población adolescente

33. El objetivo de la alianza con el país es incrementar el acceso a servicios de educación inclusivos y de más calidad. La perspectiva de cambio a largo plazo es que, de aquí a 2027, niñas y niños, tanto pequeños como adolescentes, ejerzan sus derechos a una educación inclusiva de calidad y a la participación e implicación activa para que puedan contribuir a su propio bienestar y al de sus comunidades y la sociedad en general.

34. En colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Juventud y Deporte, el Ministerio de Cultura, los asociados corporativos, las organizaciones juveniles y la población adolescente como agente de cambio, este componente programático se orientará a los siguientes fines:

a) Reforzar los sistemas educativos para aumentar el acceso a un aprendizaje inclusivo y de calidad;

b) Aumentar las oportunidades de participación en diversas actividades culturales;

c) Ofrecer a la totalidad de las chicas y chicos adolescentes, incluidos los más desfavorecidos, la posibilidad de desarrollar sus habilidades para garantizarles una transición exitosa a la edad adulta y un trabajo decente;

d) Fortalecer los sistemas y mecanismos de participación fructífera para que la totalidad de las chicas y chicos adolescentes, incluidos los más desfavorecidos,

puedan establecer vínculos, expresar sus opiniones e implicarse en cuestiones sociales y contribuir a la salud mental y al bienestar tanto de sí mismos como de la sociedad en la que viven.

35. Garantizar que ninguna política relativa a la infancia se diseñe al margen de esta es un aspecto plasmado en la propuesta de Estrategia de la Unión Europea sobre los Derechos del Niño y la Garantía Infantil Europea, así como en la Estrategia del Consejo de Europa sobre los Derechos del Niño. El UNICEF interactuará con la población infantil y adolescente y la empoderará para participar y contribuir a la generación conjunta de soluciones programáticas, información y material de comunicación. Se hará más hincapié en la implicación permanente de la juventud por diversas vías, entre ellas, U-Report, el Consejo de la Juventud creado por el UNICEF y otras redes juveniles, apoyando y empoderando a la población joven para que participe en la vida social, económica y cívica y contribuya a construir una sociedad más resiliente y justa.

36. El UNICEF fomentará la innovación para incrementar el acceso tanto a la educación en general como a la atención y educación de la primera infancia, colaborando con las correspondientes partes interesadas en la implementación de soluciones basadas en la tecnología orientadas a menores con discapacidad, y a fin de promover el uso de tecnologías de apoyo para la comunicación alternativa y aumentativa en el ámbito de la educación. El UNICEF ayudará a aplicar a gran escala un método basado en la web que aumente la alfabetización mediática y digital de la población adolescente, garantizando su alcance a los grupos más desfavorecidos. Asimismo, aprovechará el poder de la innovación y la digitalización para conectar e implicar a los adolescentes y empoderarlos para hacer frente a los problemas de salud mental y mantener comportamientos saludables que contribuyan al bienestar mental.

37. El UNICEF colaborará con una amplia gama de asociados para concienciar sobre los siguientes aspectos:

- a) Los obstáculos para la educación de la población infantil más desfavorecida;
- b) La violencia contra la infancia;
- c) Los problemas de salud mental.

38. Por otro lado, el UNICEF consolidará sus alianzas con las empresas en relación con la necesidad de promover habilidades como el pensamiento crítico, las competencias para la vida, la alfabetización digital y las competencias socioemocionales para crear un mecanismo eficaz que permita establecer un trazado de la pertinencia de las políticas de desarrollo de aptitudes y ajustar estas a las demandas del mercado laboral. El UNICEF colaborará con sus asociados y con la juventud para concienciar sobre los problemas de salud mental y conseguir que se incluya la salud mental en la agenda política, promoviendo el diálogo acerca de las políticas y los programas nacionales y fomentando la voluntad política para adoptar medidas y realizar inversiones en beneficio de la salud mental de niños, niñas, adolescentes y familias.

Inclusión social y vigilancia del ejercicio de los derechos del niño

39. La perspectiva de cambio a largo plazo es que, de aquí a 2027, se reduzcan considerablemente la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión entre la población infantil y adolescente y se consoliden los derechos del niño gracias a políticas, programas y servicios del sector social más eficientes, eficaces y equitativos.

40. Este componente programático estará orientado a los siguientes fines:

a) Impulsar políticas y programas que combatan la pobreza infantil y la exclusión social;

b) Aumentar las asignaciones presupuestarias destinadas a políticas y programas relacionados con la infancia y hacer un seguimiento de los correspondientes gastos;

c) Impulsar las iniciativas de promoción de los derechos del niño y el uso de datos concluyentes de gran calidad para la formulación de políticas y las actividades de seguimiento y presentación de información.

41. El UNICEF colaborará con el Ministerio de Trabajo y Política Social y las partes interesadas en el plano nacional para fomentar cambios sistémicos, basándose en las enseñanzas extraídas de la puesta a prueba de la Garantía Infantil Europea. Se reforzará un marco de políticas propicio para reducir la pobreza infantil y la exclusión social y, mediante la ejecución del Plan de Acción Nacional para la Aplicación de la Recomendación del Consejo relativa al Establecimiento de una Garantía Infantil Europea 2030, se proporcionará a la población infantil más vulnerable acceso efectivo a servicios esenciales. El UNICEF apoyará los esfuerzos nacionales dirigidos a ampliar la cobertura del sistema de protección social, aumentando la resiliencia y la inclusividad de este.

42. El UNICEF trabajará en el diseño de un método centrado en la infancia que mida el gasto público e incremente la capacidad nacional para maximizar la eficacia de los presupuestos en el logro de los objetivos específicamente relacionados con la población infantil. Se incrementará la transparencia presupuestaria en relación con los gastos destinados a dicha población, y los datos y pruebas empíricas que se generen servirán de fundamento a las decisiones financieras y a la mejora de las inversiones públicas en la infancia. El UNICEF seguirá ayudando a los asociados nacionales a adoptar y utilizar sistemas sostenibles de vigilancia del ejercicio de los derechos del niño que estén basados en el cumplimiento de las obligaciones internacionales y nacionales en favor de la infancia. Tales sistemas se sustentarán en datos intersectoriales desglosados de calidad que tengan en cuenta a la población infantil más vulnerable.

43. El UNICEF colaborará con una amplia gama de agentes en el diseño de mecanismos innovadores de generación de información y datos concluyentes que tengan en cuenta el cambio social y de comportamiento, y asesorará a los ministerios y a los correspondientes asociados para mejorar los sistemas de gestión de datos. El UNICEF se encargará de recopilar y difundir una serie de datos empíricos, lo que engloba la documentación de las metodologías, las normas, el cálculo de costos y los programas de capacitación, con el fin de consolidar los servicios y programas respaldados por el anterior programa para el país y garantizar la promoción y ampliación de estos a mayor escala.

44. El UNICEF cooperará con una amplia variedad de asociados, entre ellos, las autoridades gubernamentales, la sociedad civil y las instituciones financieras internacionales, para atender las necesidades de la población más afectada por el cambio climático y la degradación ambiental. Asimismo, fomentará la adopción de medidas que protejan los derechos y el interés superior del niño y promuevan la inclusión de referencias explícitas y pertinentes a la infancia.

Cuadro sinóptico del presupuesto

<i>Componente programático</i>	<i>(Miles de dólares de los EE. UU.)</i>		
	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Total</i>
Desarrollo en la primera infancia y protección de la infancia	1 685	6 104	7 789
Educación y empoderamiento de los jóvenes	1 165	5 461	6 626
Inclusión social y vigilancia del ejercicio de los derechos del niño	794	1 327	2 121
Eficacia del programa	606	2 108	2 714
Total	4 250	15 000	19 250

Gestión del programa y de los riesgos

45. El programa para el país resume la contribución prevista del UNICEF al logro de los resultados nacionales en favor de la infancia y constituye el principal mecanismo de rendición de cuentas ante la Junta Ejecutiva en lo que respecta a los resultados y los recursos asignados al programa en el plano nacional. La rendición de cuentas del personal directivo a nivel nacional, regional y de la sede está contemplada en las políticas y los procedimientos de la organización.

46. El programa contribuirá a la materialización de los derechos del niño y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Gobierno de Bulgaria seguirá afianzando su determinación de garantizar los derechos del niño mediante la aplicación tanto de las distintas estrategias de la Unión Europea relativas a la infancia y la juventud como de las últimas recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño. Los exámenes anuales del programa, copresididos por el UNICEF y el Gobierno, seguirán los avances en la ejecución del programa y la movilización de recursos para verificar los logros, analizar las limitaciones y buscar iniciativas que aumenten la eficacia del programa. El UNICEF continuará manteniendo un estrecho contacto con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Trabajo y Política Social, que constituyen los dos organismos coordinadores del programa para el país.

47. Las iniciativas de recaudación de fondos del programa se focalizarán en los siguientes ámbitos:

- a) Las contribuciones individuales, de organizaciones filantrópicas y del sector privado;
- b) Las vías de financiación sustentadas en la Unión Europea;
- c) Las opciones de financiación combinada que amplíen el mercado ambiental, social y de gobernanza en el mundo.

48. La recaudación de fondos se centrará en el establecimiento de alianzas amplias y mecanismos de nueva creación orientados a reforzar los sistemas nacionales de atención a la infancia.

49. La pandemia de COVID-19 ha aumentado los obstáculos para la ejecución satisfactoria del programa, además de fragmentar los esfuerzos y agotar la capacidad para hacer frente tanto al incremento de los flujos migratorios como a los acontecimientos registrados en el ámbito humanitario en la región. Asimismo, la crisis en Ucrania está reorientando el programa, lo que posibilita que la población infantil

de dicho país sea beneficiaria del resiliente sistema de atención a la infancia de Bulgaria.

50. Los riesgos señalados se mitigarán por medio de las siguientes actividades:

- a) El incremento de la capacidad nacional de coordinación intersectorial;
- b) La creación de mecanismos institucionales sostenibles que sustenten la continuidad de la actuación;
- c) La colaboración con los asociados nacionales en la programación basada en el riesgo, la preparación para emergencias y la planificación de la respuesta.

Seguimiento, aprendizaje y evaluación

51. El seguimiento del desempeño del programa del UNICEF para el país se llevará a cabo mediante indicadores nacionales y estándares del UNICEF, e incluirá datos desglosados por sexo, edad y cuestiones específicamente relacionadas con las niñas y las mujeres.

52. El UNICEF respaldará las iniciativas orientadas a aumentar la recopilación, la accesibilidad y la utilización de datos relativos a la infancia desglosados a fin de especificar con detalle las desigualdades, lo que incluye la aplicación de una perspectiva de género para analizar los obstáculos y fundamentar la formulación de programas que respondan a las cuestiones de género. Se establecerá una alianza de datos con las autoridades gubernamentales, así como con la sociedad civil, el mundo académico, otros organismos de las Naciones Unidas, diversas entidades de la Unión Europea y el sector privado, con miras a impulsar la generación de datos y el intercambio de buenas prácticas.

53. Junto con los ministerios competentes, el UNICEF documentará las lecciones aprendidas para que sirvan de fundamento a las políticas y la programación. Las evaluaciones englobarán el análisis de las consecuencias de la pandemia de COVID-19 y del reciente conflicto en Ucrania de modo que sustenten la formulación de una programación adaptable.

Anexo

Marco de resultados y recursos

Programa de cooperación entre Bulgaria y el UNICEF 2023-2027

Convención sobre los Derechos del Niño (artículos correspondientes de la Convención): artículos 1 a 4, 7 a 10, 12 a 31, 34 a 37 y 40 a 42.

Prioridades nacionales: Objetivos de Desarrollo Sostenible 1 a 5, 8 a 11, 13 y 17 (u objetivos nacionales).

Grupos de objetivos del Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025: 1, 2, 3 y 5.

Resultados del UNICEF	Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)	Medios de verificación	Resultados indicativos del programa para el país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares de los EE. UU.)		
					RO	OR	Total
1. De aquí a 2027, todos los niños y niñas, tanto pequeños como adolescentes, incluidos los más vulnerables, podrán ejercer sus derechos a prosperar y desarrollar todo su potencial y estar protegidos frente a la violencia, la explotación y los abusos. Tales niños y niñas disfrutarán de acceso equitativo a servicios intersectoriales y recibirán apoyo para vivir en un entorno seguro y propicio.	Tasa neta de matriculación en educación preescolar B: 79,1 % ^a 58 % (población romaní) ^b M: 90 % 65 % (población romaní)	Ministerio de Educación y Ciencia (MEC), Instituto Nacional de Estadística; Plan de Acción para la Aplicación de la Estrategia Nacional en favor de la Igualdad, la Inclusión y la Participación de la Población Romani	1. De aquí a 2027, los sistemas sanitario, social y educativo tendrán mejor integrados los marcos jurídicos y normativos, las normas y los instrumentos que empoderan a las madres, los padres y los cuidadores para proporcionar un cuidado cariñoso y adecuado, garantizar la detección de los riesgos para el desarrollo y respaldar la intervención temprana centrada en la familia dirigida a menores con riesgo de dificultades de desarrollo. 2. De aquí a 2027, las instituciones nacionales, las autoridades locales y otras partes interesadas fundamentales habrán aumentado su capacidad para ofrecer unos servicios de atención	MEC, autoridades locales, Ministerio de Trabajo y Política Social (MTPS), Ministerio de Salud, Agencia Estatal para la Protección de la Infancia, Agencia Estatal para los Refugiados, Agencia de Asistencia Social, universidades búlgaras, Academia Nacional de Policía, Instituto Nacional de Justicia, Consejo Nacional de Protección de la Infancia, Consejo para las Mujeres Refugiadas, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia,	1 685	6 104	7 789
	Número de niños de 0 a 17 años que	Datos oficiales del Ministerio de Salud,					

^a Instituto Nacional de Estadística: Tasa neta de matriculación en educación preescolar (CINE-0), <https://nsi.bg/en/content/3550/net-enrolment-rate-population-education-system>.

^b Agencia de los Derechos Fundamentales: *Second European Union Minorities and Discrimination Survey Roma - Selected findings* (2016).

<i>Resultados del UNICEF</i>	<i>Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)</i>	<i>Medios de verificación</i>	<i>Resultados indicativos del programa para el país</i>	<i>Principales asociados, marcos de asociación</i>	<i>Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares de los EE. UU.)</i>		
					<i>RO</i>	<i>OR</i>	<i>Total</i>
	viven en centros de acogida B: 3 427 (2020) M: 3 000 (2027)	Agencia de Asistencia Social, Instituto Nacional de Estadística	y educación de la primera infancia accesibles, dotados de financiación adecuada, de calidad e inclusivos a todos los niños pequeños de 0 a 7 años, incluidos los más desfavorecidos, como los niños romaníes, los niños pobres, los niños con discapacidad y residentes en zonas rurales y los niños refugiados y migrantes.	Asociación Nacional de Municipios de la República de Bulgaria, municipios			
	Se ha establecido un sistema nacional de intervención en la primera infancia orientado a niñas y niños con discapacidad y retrasos en el desarrollo. B: Inexistente M: Establecido	Informe	3. De aquí a 2027, las niñas, los niños y los adolescentes de ambos sexos, incluidos los más vulnerables, recibirán ayuda para hacer efectivo su derecho a vivir en familia y tendrán un mejor acceso a servicios de prevención y modalidades alternativas de cuidado de gran calidad, así como a servicios integrados de apoyo.				
	Incremento del número de casos de violencia contra la infancia denunciados debido al aumento de la capacidad de los profesionales, la accesibilidad de los servicios y la concienciación al respecto. B: 1 387 en 2021 M: 2 081 en 2027	Encuestas sobre violencia contra la infancia y datos de los sectores de la atención sanitaria, la protección de la infancia, los servicios sociales y la justicia	4. De aquí a 2027, las niñas, los niños y los adolescentes de ambos sexos de Bulgaria, incluidos los más vulnerables, recibirán ayuda para hacer efectivo su derecho a la protección frente a la violencia, la explotación y los abusos y serán beneficiarios del incremento de las capacidades de los profesionales de protección de la infancia y de un mejor acceso a los programas y servicios de prevención y apoyo.				
2. De aquí a 2027, niñas y niños, tanto pequeños como adolescentes, especialmente los más vulnerables, podrán	Número de niñas y niños en edad de matriculación en la enseñanza primaria sin escolarizar	Base de datos del Instituto de Estadística de la UNESCO, MEC	1. De aquí a 2027, niñas, niños y adolescentes de ambos sexos recibirán apoyo para hacer efectivo su derecho a la educación y serán beneficiarios de una	Ministerio de Educación y Ciencia, Ministerio de Juventud y Deporte, MTPS, Parlamento, Defensoría	1 165	5 461	6 626

<i>Resultados del UNICEF</i>	<i>Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)</i>	<i>Medios de verificación</i>	<i>Resultados indicativos del programa para el país</i>	<i>Principales asociados, marcos de asociación</i>	<i>Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares de los EE. UU.)</i>		
					<i>RO</i>	<i>OR</i>	<i>Total</i>
ejercer sus derechos a una educación inclusiva de gran calidad y a la participación e implicación activa a fin de adquirir la competencia y el empoderamiento necesarios para contribuir a su propio bienestar y al de sus comunidades y la sociedad en general.	B: 43 662 (21 250 niñas; 22 411 niños) M: 20 000 (10 000 niñas, 10 000 niños) Número de niñas y niños en edad de matriculación en el primer ciclo de la enseñanza secundaria sin escolarizar B: 40 580 (20 524 niñas; 20 056 niños) M: 20 000 (10 000 niñas; 10 000 niños); Jóvenes en el último curso del primer ciclo de la enseñanza secundaria que adquieren al menos un nivel mínimo de competencia en las materias básicas ^c B: 46 % M: 30 %	(mecanismo interinstitucional para la matriculación)	mejora del sistema educativo en los planos nacional y local que amplíe el acceso a un aprendizaje inclusivo y de gran calidad, así como al desarrollo de aptitudes por parte de los adolescentes de ambos sexos, incluidos los más desfavorecidos (romaníes, niñas adolescentes, residentes en entornos rurales, pobres, menores con discapacidad y menores no acompañados o separados de sus padres o tutores), lo que les permitirá desarrollar sus competencias para llevar a cabo una transición exitosa a la edad adulta y acceder a un trabajo decente. 2. De aquí a 2027, niñas, niños y adolescentes de ambos sexos, incluidos los más desfavorecidos, recibirán apoyo para hacer efectivo su derecho a ser escuchados, serán beneficiarios del fortalecimiento de los sistemas y mecanismos de participación fructífera, contarán con oportunidades de establecer vínculos, se implicarán en cuestiones sociales y contribuirán a la salud mental y al bienestar tanto de sí mismos como de la sociedad en la que viven.	del Pueblo, organizaciones juveniles y clubes de jóvenes, sector privado, empresas de tecnología emergentes, figuras influyentes del ámbito digital			
	Número de niñas y niños adolescentes que lideran iniciativas de participación cívica o participan en ellas a través de programas	Informes y datos de los asociados					

^c Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos: [Nota informativa sobre Bulgaria, resultados del Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos \(PISA\) correspondientes a 2018.](#)

Resultados del UNICEF	Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)	Medios de verificación	Resultados indicativos del programa para el país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en dólares de los EE. UU.)		
					RO	OR	Total
	apoyados por el UNICEF B: 59 M: 1 500						
3. De aquí a 2027, se reducen la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión entre la población infantil y adolescente y se consolidan los derechos del niño gracias a servicios, programas y políticas del sector social más eficientes, eficaces y equitativos.	Número de niñas y niños que viven en situación de pobreza según a) el umbral internacional de pobreza extrema; b) los umbrales nacionales de pobreza monetaria; o c) los umbrales nacionales de pobreza multidimensional. B: 2020: a) N/A; b) 24,2 % o 292 500; c) 33 % o 399 700 M: a) N/A; b) 23,3 % c) 29,2 %	Instituto Nacional de Estadística Eurostat	1. De aquí a 2027, las instituciones nacionales, las autoridades locales y otras partes interesadas fundamentales habrán aumentado su capacidad para diseñar y aplicar políticas y programas basados en datos concluyentes, dotados de financiación adecuada y centrados en la equidad que combatan la pobreza infantil y la exclusión social. 2. De aquí a 2027, las principales instancias decisorias habrán aumentado su capacidad y competencia para destinar asignaciones presupuestarias suficientes y equitativas a las políticas y los programas relacionados con la infancia, así como para establecer mecanismos de seguimiento y control de los gastos. 3. De aquí a 2027, las autoridades nacionales, las instituciones independientes, las organizaciones de la sociedad civil y las correspondientes partes interesadas habrán aumentado su capacidad para realizar un seguimiento y presentar información con respecto al	MTPS, Ministerio de Educación y Ciencia, Ministerio de Finanzas, Oficina Nacional de Estadística, Agencia Estatal para la Protección de la Infancia, Agencia de Asistencia Social, Defensoría del Pueblo, Parlamento, sociedad civil	794	1 327	2 121
	Asignaciones presupuestarias destinadas a los sectores sociales (salud, educación y protección social) expresadas como porcentaje del PIB B: (2020) salud: 5,9 %; educación: 4 %; protección social: 13,1 % M: salud: 6,5 %; educación: 5 %;	Ministerio de Finanzas					

<i>Resultados del UNICEF</i>	<i>Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)</i>	<i>Medios de verificación</i>	<i>Resultados indicativos del programa para el país</i>	<i>Principales asociados, marcos de asociación</i>	<i>Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares de los EE. UU.)</i>		
					<i>RO</i>	<i>OR</i>	<i>Total</i>
	protección social: 15,5 % Proporción de población infantil cubierta por niveles mínimos o sistemas de protección social B: 2020: un 48,6 % de los niños de 0 a 14 años M: 65 %	OIT, Agencia de Asistencia Social	cumplimiento de las obligaciones internacionales y nacionales en favor de los derechos del niño, sobre la base de datos concluyentes de gran calidad; para concienciar sobre los derechos del niño, defenderlos y establecer alianzas que mejoren la promoción de tales derechos; y para garantizar el seguimiento de los gastos.				
4. Aumento de la eficacia del programa	Indicadores del desempeño normalizados	Módulo de evaluación de resultados del UNICEF	Coordinación del programa: relaciones públicas; planificación, seguimiento y evaluación; promoción y alianzas; cambio social y de comportamiento		606	2 108	2 714
					4 250	15 000	19 250